

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA SEGOB A INCORPORAR A LA CIUDADANA CLAUDIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ AL MECANISMO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA INÉS PARRA JUÁREZ, DE MORENA, Y DIPUTADAS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PAN, MOVIMIENTO CIUDADANO, MORENA Y PRI**

La que suscribe, diputada Inés Parra Juárez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno, la presente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB Federal, la incorporación inmediata de la C. Claudia Martínez Sánchez al mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas; a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que implemente de manera urgente el protocolo de actuación para la protección de los derechos de las personas que ejercen el periodismo; a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión a resolver de manera pronta y expedita la carpeta de investigación FED/FEMDH/FEADLE-PUE/0000925/2021 y al Bachillerato General Oficial Héroes de la Reforma, de la Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta, de la Subsecretaría de Educación Básica y Media Superior del Estado de Puebla a conducirse con apego al debido proceso y respeto a los derechos laborales.

### Exposición de Motivos

Claudia Martínez Sánchez, periodista y docente a nivel medio superior en el Bachillerato General Héroes de la Reforma turno vespertino ubicado en: C. 13 Poniente 902 Col. Centro de la Ciudad de Puebla, misma que se encuentra incorporada a la Dirección de Educación Media Superior Y Preparatoria Abierta del Estado de Puebla; así mismo en su libertad de profesión y expresión funge como defensora de los Derechos Humanos siendo coordinadora de la asociación “Colectivo Nacional Alerta Temprana de Periodistas y Defensores de Derechos Humanos A.C”. En su actuación como periodista realizó reportajes sobre el conflicto post-electoral en el municipio de Coyomeapan Puebla, así como reportajes de la situación de cacicazgo y violación de derechos humanos en la llamada sierra negra de Ajalpan, en donde se vive una red de cacicazgos y complicidades entre el Gobernador Miguel Barbosa Huerta y los llamados “celestinos” del municipio de Coyomeapan; las notas periodísticas realizadas, eran de carácter crítico hacia el gobierno local y Estatal, particularmente sobre abuso de poder, lo que ocasionó una acción de amedrentamiento por parte del Gobernador, a través de la Dirección General de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta del Estado de Puebla, bajo la Dirección de Andrés Gutiérrez Mendoza, incorporada de la Secretaria de Educación Pública del Estado de Puebla, del Director del Bachillerato Héroes de la Reforma, Carlos Roberto Martínez Peláez y el líder del sindicato de la sección 51 del SNTE.

Claudia Martínez Sánchez fue citada el 15 de octubre del año 2021 a las instalaciones del bachillerato por el Director del Bachillerato C. Carlos Roberto Martínez Peláez a fin “de instrumentar un Acta Administrativa” en su contra, una de las acusaciones que se manifestaron en el escrito del citatorio con número de oficio BHR/008/21-22 con fecha de 12 de octubre del 2021, donde se describe en el numeral 1 que: por utilizar un grupo de comunicación vía WhatsApp llamado delegacion-d-II-235 que utilizaba personal docente y administrativo del turno vespertino del citado bachillerato. La profesora Claudia Martínez Sánchez compartió “Artículos periodísticos redactados por ella y exponiendo su opinión personal mostrando oposición al titular del gobierno del Estado, denigrando o cuestionando los actos del gobierno Estatal; como ejemplo se tiene la publicación del 15 de septiembre del año en curso titulada Elementos de la policía estatal ingresan a las instalaciones de la secretaria de educación y otras ”.

Este hecho se considera violatorio del Derecho de libertad de expresión, pensamiento, opinión, difusión y publicación que refiere en el artículo 2º de la LPPDHP. Por lo que el Acta administrativa levantada el día 15 de octubre de 2021, se considera un proceso sumario e inquisitorial, violatorio del debido proceso de defensa laboral, para la docente Claudia Martínez Sánchez, quien posteriormente fue notificada verbalmente de que se le había rescindido como docente de la Dirección General de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta del Estado de Puebla, sin fundamento en la normativa laboral.

Por lo que se considera una acción directa por parte del Gobernador Miguel Barbosa Huerta, que se molestó por las notas periodísticas críticas a sus acciones políticas y de gobernanza que atentan contra los derechos humanos en el estado de Puebla y fue una certera muestra de autoritarismo y represión contra la profesora.

Ante esta situación la agraviada presentó queja ante la CNDH con fecha 04 de noviembre de 2021 y con folio de recepción 101271/2021; así mismo presentó vía telefónica ante la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB Federal, la solicitud de medidas cautelares al mecanismo de protección a periodistas y presentó denuncia ante la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, bajo la carpeta de investigación FED/FEMDH/FEADLE-PUE/0000925/2021.

Así mismo por el señalamiento expuesto en el oficio denominado “Acta administrativa” en donde se da por terminada la relación laboral por parte de la Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla; oficio SEP-1.4.2.2-DAL/4465/2021 . Citando “falta de honradez y probidad” lo cual es una injuria extremista en el cual no se toma valor a la declaración por parte de la profesora como del representante sindical que piden esclarecer la situación ya que es una acusación ventajosa, autoritaria violentando el derecho a una defensa adecuada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración la siguiente proposición con

#### Punto de Acuerdo

Primero. - La Cámara de Diputados exhorta a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la SEGOB Federal, la incorporación inmediata de la C. Claudia Martínez Sánchez al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Segundo. - La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que implemente de manera urgente el Protocolo de Actuación para la Protección de los Derechos de las Personas que Ejercen el Periodismo.

Tercero. - La Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión a resolver de manera pronta y expedita la carpeta de investigación FED/FEMDH/FEADLE-PUE/0000925/2021.

Cuarto. - La Cámara de Diputados exhorta al Bachillerato General Oficial Héroes de la Reforma, de la Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta de la Subsecretaría de Educación Básica y Media Superior del Estado de Puebla a conducirse con apego al debido proceso y respeto a los derechos laborales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 30 de noviembre de 2021

Diputadas: Inés Parra Juárez (rúbrica), en adhesión; Ana María Esquivel, Nora Oranday, María Leticia Chávez, Martha Robles Ortiz, Erika Vanessa del Castillo, Beatriz Rojas Martínez, Sue Ellen Bernal, Nelly M. Carrasco (rúbricas)